

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, julio 12 de 2022

Clase de Proceso:	Restitución tenencia -Llamado en garantía-
RADICACIÓN:	2538631030012019-00149-00
Demandante:	Nevardo Alarcón Rodríguez
Demandado:	Gloria Eugenia Peñaloza Molina
Llamado en garantía:	Jesús Antonio Peñaloza Molina

Reconózcase como apoderado del llamado en garantía JESÚS ANTONIO PEÑALOZA MOLINA, al abogado HELBER RENEC CORTÉS JARA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se tiene notificado por conducta concluyente al llamado en garantía JESÚS ANTONIO PEÑALOZA MOLINA, de todas las providencias que se hayan dictado, con el reconocimiento que se hace de su abogado, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del CG del P.

Así mismo, se admite la contestación del llamado en garantía.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d3d5df2fe047ccff793496245424a1c77ee4c4f2c13355e126309d88cf726**

Documento generado en 12/07/2022 11:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>